

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000118/2016

<u>VISTO</u>: La Ordenanza Nº 2212-CM-2012, la resolución 98-DP-15 "Convenio firmado en el marco de cooperación y asisitencia técnica entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humano de la Nación y la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Briloche", Resolución 2918 del consejo provincial de educación, y;

## **CONSIDERANDO**:

- Que el área de mediación a cargo de la Sra. Ceballos Nora, es la encargada de organizar las capacitaciones en relación al mencionado convenio;
- Que mediante Resolución 2918 el Consejo Provincial de Educación declara de intéres educativo "promoviendo espacios de dialogo y metodos participativos de resolución de conflictos en la comunidad educativa -promoción del dialogo"
- Que la capacitación esta dirigida a todos los actores que interactuan en ambitos educativos. Supervisores, directivos, docentes, alumnos, preceptores, padres, equipos de orientación con una carga horaria de 30 horas catedra
- Que Módulo que se realizará los días 23 y 24 de Septiembre de 9;00 a 13;00 horas y de 14;00 a 19;00 y el segundo día de 09:00 a 14;00 horas en las intalaciones del hotel Monte Claro, Aguas del Sur SRL, sito en Calle Elflein 340, con una audiencia de mas de 80 (ochenta) inscritos;
- Que la Dra. Andrea Galaverna (DNI Nº 17.579.182) será la encargada de realizar los pagos necesarios para la realización de la mencionada actividad dividida en dos módulos los día 19 y 20 de agosto y 23 y 24 de Septiembre del corriente año;
- · Oue existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

## LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

## ARTICULADO:

1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Dra. Andrea Galaverna (DNI Nº 17.579.182), por \$ 5000,00 (Pesos Cinco Mil) en concepto de suma con cargo a rendir para gastos de organización de la Diplomatura "Promoviendo espacios de dialogo y metodos participativos de resolución de conflictos en la comunidad educativa -promoción del dialogo" dictada por Ministerio de Justicia y Derechos Humano de la Nación y la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Briloche el dia 23 y 24 de Septiembre del corriente en el Hotel Monte Claro, Aguas del Sur SRL sito en Elflein 340 de esta localidad.

2. IMPUTAR a la partida presupuestaria de programas 07.1.00.00.6.1.4.0.07.01.04 Mediación Comunitaria



3. TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes.

4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de Septiembre de 2016.-

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE Asesor Letrado Defensoria del Pueblo San Carlos de Bariloche Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche